

## **Fondafa**

### **Programa de Desarrollo Social**

Destinado a otorgar financiamiento a los pequeños y medianos productores del agro sin perfil bancario, con el objeto de impulsar su desarrollo y mejorar su calidad de vida.

A través del mismo se financian proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo, así como combinaciones que permitan a los productores realizar actividades agrícolas durante todo el año, garantizándose un flujo de ingresos permanentes; siempre de acuerdo a las políticas agrícolas emanadas del Ministerio de Agricultura y Tierra.

Los productores que así lo deseen, podrán acceder a los Programas de Maquinarias, Equipos e Implementos de uso agrícola, con el fin de otorgarles un financiamiento integral.

#### **Rubros a financiar:**

Todos aquellos establecidos en el Plan de Siembra desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Tierra.

#### **Montos a financiar:**

- Créditos Individuales: Hasta cien millones de bolívares (Bs. 100.000.000,00)
- Créditos Colectivos: Hasta trescientos cincuenta millones de bolívares (Bs.350.000.000,00)

#### **Partidas Financiables:**

Capital de trabajo, infraestructura, instalaciones, construcciones, maquinarias y equipos, mejoras, servicios conexos (transporte, almacenamiento en seco o en frío), riesgo administrado y fondo de garantía solidaria.

#### **Recaudos para Solicitudes Individuales**

- Planilla de solicitud de crédito.
- Copia de Cédula de Identidad legible, si es casado la del cónyuge.
- Informe de Inspección Técnica.
- Perfil Técnico Económico.
- Formulario de Análisis Técnico Financiero.
- Constancia de Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.

- Carta de Retención de la Agroindustria.
- Documento que acredite la tenencia de la tierra, según sea el caso.

### **Requisitos para Persona Jurídica, Asociación o Cooperativas**

- Planilla de solicitud de crédito.
- R.I.F de la Asociación o Cooperativa y Copia de la Cédula de los miembros.
- Copia del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales registrados.
- Perfil Técnico Económico.
- Formulario de Análisis Técnico Financiero.
- Informe de Inspección Técnica.
- Poder Autenticado, otorgado por los miembros Asociaciones o Cooperativas, donde facultan al Presidente para que los represente en todos los trámites del crédito, y a constituirlos en fiadores solidarios de las obligaciones que sean asumidos en virtud del crédito.
- Carta de Retención de la Agroindustria o compromiso de Comercialización.
- Constancia de inscripción de la Cooperativa ante la SUNACOOOP.
- Constancia de Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.
- Documento que acredite la tenencia de la tierra, según sea el caso.

### **Programa de Desarrollo Social**

#### **Plan de Pesca Artesanal**

Dirigido a financiar al pequeño pescador, quien a través de este crédito recibe todas las herramientas necesarias para adentrarse en los ríos o mares en procura de los productos que servirán para llevar alimento a los suyos y el del resto de los venezolanos. Es así como el gobierno nacional, a través de FONDAFA, apuntala la seguridad alimentaria de la nación.

#### **Requisitos generales:**

- Planilla de solicitud del crédito.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante y del cónyuge (de ser casado).

- Propuesta Técnico-Económico elaborada por la Empresa de Asistencia Técnica, con la indicación del área geográfica donde se efectuará la pesca, descripción detallada de las Artes de Pesca.
- Plan de Inversiones, determinación de los ingresos y Egresos Anuales, Flujo de Caja y Servicio de la Deuda.
- Permiso de Pesca Comercial (Pescador y Embarcación)
- Licencia de pesca artesanal vigente emitido por INAPESCA (Embarcaciones Mayores de 10 Unidades de Arqueo Bruto).
- Mínimo dos presupuestos, Cotizaciones y/o Proformas Originales firmados, sellados y con indicación del N° de R.I.F. (Construcción de embarcaciones, Adquisición de Motores, Equipos de Navegación y Artes de Pesca).

**Personas Jurídicas:**

- Planilla de la Solicitud de Crédito.
- R.I.F.
- Acta Constitutiva y Estatutos, modificaciones y última Acta de Asamblea de la Junta Directiva de la Cooperativa, Asociación y/o Empresa Pesquera.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y de los integrantes.
- Todos los demás señalados en los Requisitos Generales
- Adquisición de Buques registrados en flota.
- Documento de Propiedad debidamente protocolizado ente el Registro Naval de la jurisdicción.
- Licencia de Navegación.
- Permiso del Buque emanado del INAPESCA (SARPA)
- Factura y garantía en el caso de motores centrales usados, con un máximo de 2 años de adquisición.
- Avalúo elaborado por la Empresa de Asistencia Técnica y/o por Profesionales certificados por la Capitanía de Puerto respectiva.
- Opción de Compra-Venta Notariada.
- Planilla de Declaración Sucesoral (en caso de herencia).

- Poder debidamente notariado en caso de varios propietarios (de ser necesario).
- Fotografía (20 x 20).
- Certificación de Gravámenes.

### **Construcción o Reparación de Buques**

- Autorización del INEA (en caso de construcciones en fibra de vidrio ó acero naval).
- Contrato suscrito entre el solicitante del crédito y el fabricante de las embarcaciones (Astillero y/o Carpintero de Ribera), una vez aprobado el financiamiento.
- Registro Mercantil, R.I.F. ( Astillero y/o Carpintero del Ribera), Fotocopia de la Cédula del Representante Legal, Fianza de Fiel Cumplimiento del Astillero (una vez aprobado el financiamiento).
- Documento de Propiedad debidamente protocolizado ante el Registro Naval de la jurisdicción (Reparaciones).

### **Tasa de Interés**

La tasa de interés ordinaria a aplicar será del doce por ciento (12%) anual para todos los rubros financiables. En los ciclos de mediano y largo plazo la tasa de interés será revisable y ajustable por el directorio del Instituto

### **Planes Crediticios**

#### **Programa de Crédito Ordinario**

Dirigido a todos aquellos productores con perfil bancario, es decir, que califican para recibir crédito de la banca comercial. En ellos también ha pensado el Gobierno Nacional, que a través de FONDAFA ha establecido modalidades de financiamiento.

Para acceder a un crédito en FONDAFA usted debe ponerse en contacto con la Unidad Estatal del Ministerio de Agricultura y Tierras más cercano a la ubicación de su unidad de producción.

#### **Rubros a financiar:**

Todos aquellos establecidos en el Plan de Siembra 2004 desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Tierras.

#### **Partidas Financiables**

Capital de trabajo, infraestructura, instalaciones, construcciones, maquinarias, equipos y mejoras, servicio conexos: transporte, almacenamiento en seco o en frío, acondicionamiento de la producción y procesamiento.

#### **Recaudos:**

- Copia de la Cédula de Identidad del productor / RIF, en el caso de ser persona jurídica.
- Copia de la Cédula de Identidad del cónyuge (en caso de ser casado).
- Copia de la Cédula de Identidad del representante legal, cuando se requiera.
- Copia del Poder debidamente registrado.
- Copia del Registro Agrario.
- Copia del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, debidamente registrados (incluyendo modificaciones y representación legal actual).
- Balance personal en original, firmado por un Contador Público Colegiado.
- En caso de ser persona jurídica debe traer los tres últimos Estado Financieros, auditados con sus notas explicativas y balance personal de los socios o Estado
- Financiero auditado con sus notas explicativas, cuando uno de los socios sea persona jurídica.
- Proyecto Técnico Económico (original).
- Copia del documento de tenencia de la tierra de la unidad de explotación.
- Copia del documento de propiedad del inmueble ofrecido en garantía.
- Fotocopia de la Certificación de gravamen por 10 años.
- Informe de avalúo de bien ofrecido en garantía, firmado por un perito valuador.

#### **Documentos que Acreditan la Tenencia de la Tierra**

##### **Privado**

Título de Propiedad.

##### **Baldío**

Título Supletorio o Documento de Propiedad de Bienhechurías registrado.

### **Ejido**

Documento de Propiedad de Bienhechurías, Título Supletorio de Propiedad de Bienhechurías o Contrato de Arrendamiento Registrado, todos con autorización para otorgar la garantía, otorgada por la autoridad competente del municipio.

### **INTI**

Título de Adjudicación otorgado por el IAN/INTI, o Carta Agraria y/o Carta de Permanencia con autorización para constituir la garantía, otorgada por la Oficina Regional de Tierras.

### **Tasa de Interés**

La tasa a ser aplicada a los productores financiados a través de este programa, será la tasa agrícola vigente publicada por el Banco Central de Venezuela.  
Administrador de recursos de Terceros

Creado con la intención de apoyar el desarrollo del sector agropecuario, al pluralizar el financiamiento de los productores para que obtengan todas las herramientas necesarias para seguir adelante en la actividad agrícola, que es prioridad del gobierno nacional en su lucha por lograr la seguridad alimentaria de los venezolanos. A través de este programa, FONDAFA se encarga de administrar los recursos de otras instituciones, levantando la información de los productores y elaborando el expediente respectivo para determinar la elegibilidad del crédito.

### **Rubros a financiar:**

Todos aquellos establecidos en el Plan de Siembra 2004 desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Tierra.

### **Recaudos para Solicitudes Individuales**

- Planilla de solicitud de crédito.
- Copia de Cédula de Identidad legible, si es casado la del cónyuge.
- Informe de Inspección Técnica.
- Perfil Técnico Económico.
- Formulario de Análisis Técnico Financiero.
- Constancia de Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.
- Carta de Retención de la Agroindustria.

- Documento que acredite la tenencia de la tierra, según sea el caso.

### **Requisitos para Asociación o Cooperativas**

- Planilla de solicitud de crédito.
- R.I.F de la Asociación o Cooperativa y Copia de la Cédula de los miembros.
- Copia del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales registrados.
- Perfil Técnico Económico.
- Formulario de Análisis Técnico Financiero.
- Informe de Inspección Técnica.
- Poder Autenticado, otorgado por los miembros (Asociaciones o Cooperativas), donde facultan al Presidente para que los represente en todos los trámites del crédito, (según modelo).
- Carta de Retención de la Agroindustria o compromiso de Comercialización.
- Constancia de inscripción de la Cooperativa ante la SUNACCOOP.
- Constancia de Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.
- Documento que acredite la tenencia de la tierra, según sea el caso.
- **Documentos que Acreditan la Tenencia de la Tierra**

#### **Privado**

Título de Propiedad y/o contrato de arrendamiento debidamente protocolizado (notariado y registrado).

#### **Baldío**

Título Supletorio o Documento de Propiedad de Bienhechurías registrado y/o contrato de arrendamiento.

#### **Ejido**

Documento de Propiedad de Bienhechurías, Título Supletorio de Propiedad de Bienhechurías o Contrato de Arrendamiento Registrado, todos con autorización para otorgar la garantía por la autoridad competente del municipio.

#### **INTI**

Título de Adjudicación otorgado por el IAN/ INTI, o Carta Agraria y/o Carta de Permanencia con autorización para constituir la garantía otorgada por la Oficina Regional de Tierras.

### **Tasa de Interés**

La tasa de interés anual aplicada a los créditos otorgados en el marco de los convenios suscritos con terceros será del doce por ciento (12 %) fijo. La misma será revisable y ajustable trimestralmente y en ningún caso podrá ser superior a la tasa agrícola publicada por el Banco Central de Venezuela.

### **Programa de Maquinarias, Equipos e Implementos de uso Agrícola**

Destinado a la modernización de las herramientas de trabajo de los productores del campo. En este sentido el gobierno nacional, a través de **FONDAFA**, financia maquinarias, equipos e implementos de uso agrícola, para que los agricultores puedan optimizar su labor en beneficio de todos los venezolanos.

El financiamiento de maquinarias está constituido por tres programas orientados a productores individuales y/o cooperativas de mecanización agrícola en el ámbito nacional. Ellos son:

Programa brasil.

Programa de suministro y dotación de maquinarias de origen chino.

Programa de suministro y equipamiento de origen europeo.

Programa de adquisición de maquinarias, equipos e implementos de origen nacional.

### **Requisitos generales para la solicitud de Maquinarias son los siguientes:**

#### **Requisitos para Solicitudes Individuales**

- Planilla de solicitud de crédito.
- Copia de Cédula de Identidad legible, si es casado la del cónyuge.
- Informe de Inspección Técnica.
- Perfil Técnico Económico.
- Formulario de Análisis Técnico Financiero.
- Constancia de Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.

#### **Requisitos para Asociación o Cooperativas**

- Planilla de solicitud de crédito.

- R.I.F de la Asociación o Cooperativa y Copia de la Cédula de los miembros.
- Copia del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales registrados.
- Perfil Técnico Económico.
- Formulario de Análisis Técnico Financiero.
- Informe de Inspección Técnica.
- Pro forma(s) de Equipo(s), Implemento(s) para el caso de maquinaria de origen nacional.
- Poder Autenticado, otorgado por los miembros (Asociaciones o Cooperativas), donde facultan al Presidente para representar a la Asociación o la Cooperativa ante FONDAFA y a constituirlos en fiadores solidarios de las obligaciones que ellas asuman en virtud crédito que les sea otorgado.
- Constancia de inscripción de la Cooperativa ante la SUNACOOOP.
- Constancia de Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.

### **Tasa de Interés**

La tasa de interés a ser aplicada en los créditos otorgados para El Programa de Maquinarias, tanto de origen brasilero, chino y europeo será del 10% anual revisable de acuerdo con las pautas del Directorio de **FONDAFA**. En ningún caso podrá ser superior a la tasa Agrícola publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV)

### **Programa Especial Siembra 2004 (P2)**

Destinado a productores individuales no beneficiados en el programa Ordinario de financiamiento 2004 que carezcan de perfil bancario, organizados o no en cooperativas y que estén registrados en el Ministerio de Agricultura y Tierras a través de las Unidades Estadales del mismo.

### **Requisitos de Solicitud del Crédito**

- Fotocopia de la Cédula de Identidad legible del solicitante y su cónyuge, de ser el caso.
- Informe de Inspección Técnica.
- Proyecto Técnico-Económico presentado por la Asistencia Técnica.

### **Rubros a Financiar**

- Papa

- Arroz
- Maíz
- Algodón
- Caña
- Caraota
- Frijol
- Girasol
- Soya
- Pollos de engorde
- Huevos de consumo
- Huevos fértiles

### **Destino del Crédito**

- Adecuación y Destino de Tierras
- Siembras
- Fertilización
- Control de Malezas, Plagas y Enfermedades.
- Transporte e Insumos
- Riego y Cosecha
- Asistencia Técnica
- Fondo de Riesgo Administrado

### **Partidas Financiables**

- Asistencia Técnica
- Fondo de Riesgo Administrado

### **Monto a Financiar**

#### **Por proyecto:**

Un monto máximo de Bolívares 10.000 millones, ajustados al Programa Especial de Siembra emanado del Ministerio de Agricultura y Tierras por estado y rubro.

### **Tasa de Interés**

La tasa de interés anual a aplicar a los créditos otorgados será del seis por ciento (6%) fija. La tasa de interés de mora será del doce por ciento (12%) anual. La misma será revisable y ajustable trimestralmente y en ningún caso podrá ser superior a la tasa agrícola publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV).

### **Plazo de Financiamiento**

De acuerdo al ciclo del rubro a financiar.

### **Usted debe Saber**

La planilla de solicitud del crédito la obtiene a través de la Empresa de Asistencia Técnica de quien le brinde Asistencia Técnica Individual autorizada por FONDAFA y que se encuentre en el área de la unidad de producción.

En caso de que el productor trabaje en tierras arrendadas debe presentar el contrato de arrendamiento debidamente registrado. Se hace saber que se dará prioridad para el otorgamiento del crédito a los productores que tengan ante FONDAFA una buena experiencia de pago.

Los expedientes y solicitudes de créditos deberán ser entregadas en las Unidades Estadales del Ministerio de Agricultura y Tierras (UEMAT) en su estado, quienes las presentarán ante el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, FONDAFA.

Toda información suministrada por los funcionarios es completamente gratuita.

### **Programa de Repotenciación de Maquinarias y Equipos Agrícolas**

Destinado a la modernización de las herramientas de trabajo de los productores del campo. En este sentido el Gobierno Bolivariano, a través de FONDAFA, financia la repotenciación de maquinarias y equipos agrícolas, para que los agricultores puedan optimizar su labor en beneficio de todos los venezolanos.

**Beneficiarios del Crédito:** Este Programa está dirigido a todos aquellos pequeños y medianos productores agrícolas que posean maquinarias y/o equipos agrícolas y que por motivo de uso o falta de reposición de repuestos se encuentran fuera de servicio.

Requisitos generales para la solicitud de Créditos para Repotenciación de maquinarias y equipos agrícolas:

#### **Recaudos:**

#### **Créditos Individuales**

- Planilla de solicitud de crédito.
- Copia de Cédula de Identidad legible, si es casado la del cónyuge.
- Documento que acredite la propiedad de la maquinaria y/o equipo.
- Presupuesto de los talleres y/o empresas distribuidoras de repuestos agrícolas.
- Constancia del Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.

#### **Créditos Colectivos**

- Planilla de solicitud de crédito.

- R.I.F de la Asociación o Cooperativa.
- Copia de la Cédula de Identidad de los miembros.
- Copia del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales registrados de la Asociación o Cooperativa.
- Documento que acredite la propiedad de la maquinaria y/o equipo.
- Presupuesto de los talleres y/o empresas distribuidoras de repuestos agrícolas.
- Constancia del Productor Agropecuario, emitida por la UEMAT.
- Poder Autenticado, otorgado por los miembros de la Asociación o Cooperativa, mediante el cual facultan al Presidente para representar a la Asociación o la
- Cooperativa ante FONDAFA y a constituirlos en fiadores solidarios de las obligaciones que ellas asuman en virtud del crédito que les sea otorgado.
- Constancia de inscripción de la Cooperativa ante la SUNACOOOP.

### **Tasa de Interés**

La tasa de interés a ser aplicada en los créditos otorgados para el Programa de Repotenciación de Maquinarias y/o equipos agrícolas, será del diez por ciento (10%) anual revisable semestral de acuerdo con las pautas del Directorio de FONDAFA.

En ningún caso podrá ser superior a la tasa Agrícola publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV)